POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 000165 CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 CON NÚMERO DE PROCESO AMB-SAF-MC-004-2022 CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**
en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1.993,
la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la ley 1625 de 2013 y Resolución 529 de 2021

CONSIDERANDO

1. Que el día veinticuatro (24) de marzo de 2022, se suscribió Aceptación de la oferta del **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 con Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022**, entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- AMB** y **GENERACION DE PROYECTOS SW S.A.S.,** con representante legal **WILLIAN ORLANDO FLOREZ SERNA**, en calidad de contratista, cuyo objeto contractual fue el siguiente: **"PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS PARA APOYAR LA GESTION DEL AMB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACION PUBLICA."**

2. Que el valor del **GENERACION DE PROYECTOS SW S.A.S.,** con representante legal **WILLIAN ORLANDO FLOREZ SERNA**, en calidad de contratista **del Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 con Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022,** se estableció en la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($3.965.242,00)** y con un plazo de ejecución por **NUEVE (09) MESES Y SIETE (07) DIAS,** sin superar la vigencia 2022.

3. Que mediante Acta aclaratorio y/o Modificatoria No. 01 a la Aceptación de la Oferta y la comunicación de la Oferta, se aclara y modifica el Ácapite de Garantías del **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 con Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022.**

4. Que, **GENERACION DE PROYECTOS SW S.A.S.,** con representante legal **WILLIAN ORLANDO FLOREZ SERNA**, en calidad de contratista Allegó el Veintinueve (29) de marzo del 2022, póliza Única de garantía expedida por Seguros Mundial del **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022,** la cual fue aprobada por la entidad el día Primero (01) de abril del 2022.

5. Que mediante Acta de designación de supervisión de fecha cuatro (04) de abril de 2022, se designó como supervisor del **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022**, al Funcionario **FREDY NEIL VALERA LEMUS, Profesional Universitario – AMB.**

6. Que mediante acta de inicio No. 1 de fecha seis (06) de abril de 2022, se dio inicio al **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022,** fijando como fecha de inicio el día seis (06) de abril de 2022 y estableciendo como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2022.

7. Que el día veintisiete (27) de abril de 2022, se realizó acta No. 02 de ampliación de suspensión del plazo No. 01, del **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022,** en donde se suspende contrato desde el veintisiete (27) de abril de 2022 hasta el tres (03) de mayo de 2022.

8. Que el día cuatro (04) de mayo de 2022, se realizó acta No. 03 de reanudación del plazo del **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022,** teniendo como fecha de reanudación el día cuatro (04) de mayo de 2022 y nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

9. Que el día ocho (08) de septiembre de 2022, se envió por correo electrónico comunicación AMB CD-8425, citación audiencia por presunto incumplimiento del **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022**, que tiene por objetivo: **"PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS PARA APOYAR LA GESTION DEL AMB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACION PUBLICA."**, a **GENERACION DE PROYECTOS SW S.A.S. Y SEGUROS MUNDUAL**, la cual se llevó a cabo el día quince (15) de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m.

10. Que el día quince (15) de septiembre de 2022 a las 10:34 a.m. se realizo audiencia de presunto de incumplimiento del **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-**

SAF-MC-004-2022, no obstante, esta fue suspendida teniendo presente que el representante legal de **GENERACION DE PROYECTOS SW S.A.S** no asistió.

11. Que el día quince (15) de septiembre de 2022 se envió por correo electrónico Comunicación AMB CD-8591 citación audiencia por presunto incumplimiento del **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022** que tiene por objeto: **"PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS PARA APOYAR LA GESTION DEL AMB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACION PUBLICA."** a **GENERACION DE PROYECTOS SW S.A.S., SEGUROS MUNDIAL** y apoderado- Garante Héctor Mauricio Galvis, la cual sé llevó a cabo el día veintiuno (21) de septiembre de 2022 a las 10:00 a.m.

12. Que el día veintiséis (26) de septiembre de 2022 EL **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,** expidió la Resolución No. 000507 del 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN PROCESO ESPECIAL DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL" Donde se declaró el siniestro de incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022 y se impusieron multas diarias sucesivas correspondientes cada una al Dos (02%) del valor del contrato, sin que en su totalidad se exceda del diez (10%) del mismo.

13. **Que mediante ACTA DE RETIRO DE IMPRESORAS de fecha Catorce (14) de diciembre del 2022, se deja constancia que GENERACIÓN DE PROYECTOS SW S.A.S, Subcontrató a PROIMCOF INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S Quienes dejaron instaladas los equipos de fotocopiado y las mismas fueron retiradas de la instalaciones de la entidad.**

 Que el día Ocho (08) de Noviembre de 2023 **el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,** expidió la Resolución No. 000509 del 2023 "POR LA CUAL SE EJECUTA LA RESOLUCIÓN NO. 000507 DEL VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DEL 2022" Donde se Donde se ordenó la ejecución del siniestro declarado de incumplimiento conforme a la resolución No. 000507 del veintiséis (26) de septiembre del 2022, y se ejecuta el cobro de las multas impuestas en la misma.

14. Que es necesario definir el valor de la sanción de forma tal que pueda ser ejecutada sin perder el valor adquisitivo, así mismo, a pesar de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones contractuales a través de la declaratoria de incumplimiento, este perdió toda comunicación con la Entidad y el contrato termino por vencimiento natural del plazo, lo cual implica que las multas a cobrar deben ser del tope máximo, el cual corresponde al 10 % del valor del contrato.

15. Que el valor del **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022**, en la vigencia en la que se celebró y debió ejecutarse, fue de tres millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos pesos ($3.965.242) MCTE, equivalente en SMLMV a 3.96.

16. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, en cumplimiento de lo contenido dentro del **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022** ,surtió todas y cada una de las etapas, para suscribir por mutuo acuerdo la respectiva liquidación contractual con el contratista, mediante correo de fecha nueve (09) de noviembre de 2023 pero este no respondió al mismo.

17. Que el día diecisiete (17) de noviembre de 2023, se realiza un segundo intento de notificación al contratista del **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022** , en donde se establece tres días hábiles para que se dirija a las instalaciones de la AMB, para el respectivo tramite de liquidación de contrato, sin embargo, no hubo respuesta, por lo que se hace imperioso para la entidad contratante AMB Y como consecuencia se proceder a liquidar unilateralmente el contrato en comento.

18. Que revisados los pagos relacionados con **el Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022 ,** cuyo contratista es **GENERACION DE PROYECTOS SW S.A.S.,** con representante legal **WILLIAN ORLANDO FLOREZ SERNA,** se tiene que la entidad no ha realizado ningún pago al contratista, teniendo en cuenta que, durante el periodo de ejecución del contrato y hasta la fecha, no se presentó ninguna cuenta de cobro por parte del contratista, con lo anterior se procede a liberar del Registro Presupuestal No. 22-00251 del veintitrés (23) de marzo de 2022, a favor del Área Metropolitana de

Bucaramanga la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.965.242,00)**

19. Que de lo anterior, No existiendo saldos a favor del contratista para el cobro de las Multas interpuestas como consecuencia de la declaración del Siniestro de Incumplimiento contractual, se procedió a iniciar el cobro de la Garantía Única de Cumplimiento en favor de entidades estatales expedida por Seguros Mundial por medio de acto administrativo notificado a la Aseguradora por medio virtual a través de correo electrónico.

20. Teniendo en cuenta lo anterior, el Área Metropolitana de Bucaramanga procede a liquidar unilateralmente el **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022** , previo balance.

El balance financiero quedará así:

ESTADO DE CUENTA	
Valor inicial del contrato	$3.965.242,00
Valor adición:	$00,00
Valor total del contrato:	$3.965.242,00
Valor bruto pagado al contratista	$00,00
Valor a pagar al contratista	$00,00
Valor a liberar a favor del AMB	$3.965.242,00
Valor Multa impuesta a favor del AMB	*

*Corresponde a la impusición de multas diarias sucesivas correspondientes cada una al Dos (02%) del valor del contrato en SMMLV, sin que en su totalidad se exceda del diez (10%) del mismo

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR UNILATERALMENTE, el, **Contrato de Suministro No. 000165 con CON SECOP II CO1.PCCNTR.3624506 Número de Proceso AMB-SAF-MC-004-2022** cuyo objeto contractual es **"PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS PARA APOYAR LA GESTION DEL AMB, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACION PUBLICA."** suscrito entre el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA- AMB** y **GENERACION DE PROYECTOS SW S.A.S.,** con representante legal **WILLIAN ORLANDO FLOREZ SERNA,** conforme a las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese por correo electrónico al contratista GENERACION DE PROYECTOS SW S.A.S., con representante legal WILLIAN ORLANDO FLOREZ SERNA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.560.426

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los días (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de conformidad con lo prescrito en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de la presente Resolución a la Subdirección Financiera y Administrativa, para la reserva que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a 26 DIC 2023

EDWIN FERNANDO MARTÍN BELTRAN
Subdirector Administrativa y Financiera
AMB

Vo.Bo. FREDY NEIL VALERA LEMUS- Profesional Universitario, Supervisor
Revisión jurídica: María Camila Chacón Herrera, Abogada Contratista- SG-AMB
Silvia Juliana Villareal Meza – Profesional Especializado SG